



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12802

Martes 7 de Noviembre de 2017

Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Dr. Sergio Marcelo Mammarelli
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Félix Ernesto Sotomayor
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohe
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2017 - Res. N° V-258, 315 a 318	2-3
Ministerio de Educación	
Año 2017 - Res. N° XIII-466 a XIII-470	3
Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2017 - Res. N° IV-136	3
Ministerio de Salud	
Año 2017 - Res. N° XXI-432 a XXI-444	3-5
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2017 - Res. N° XII-78 y XII-79	5-6
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	
Año 2017 - Res. N° 21 a 25 y XXV-31	6-7
Instituto Provincial del Agua	
Año 2017 - Res. N° XXVI-26	7
Fiscalía de Estado	
Año 2017 - Res. N° VI-16	7

RESOLUCION CONJUNTA

Fiscalía de Estado y Ministerio de Gobierno	
Año 2017 - Res. Conj. N° VI-15 y II-552	7

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	7-15

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. N° V-258 18-10-17

Artículo 1°.- Abonar las quinientas noventa y seis (596), horas extraordinarias retribuidas al cincuenta por ciento (50%) y quinientas sesenta y cuatro (564) retribuidas al cien por ciento (100%) realizadas durante el mes de septiembre de 2017, para el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- Abonar las doscientas (200), horas extraordinarias retribuidas al cincuenta por ciento (50%), y ciento veinte (120) horas extraordinarias retribuidas al cien por ciento (100%) realizadas durante el mes de septiembre de 2017, para el personal de Planta Transitoria regido por la Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Actividad 1 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural y Programa 16 - Difusión de Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de Actos de Gobierno.

Res. N° 315 30-10-17

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales con la firma «POGLER VICTOR SERGIO» domiciliada en Tierra del Fuego 1568 de la ciudad de Trelew en cuanto al servicio de sonido para el acto central llevado a cabo en conjunto y por expresa solicitud de la Municipalidad de Trelew con motivo de celebrarse el pasado 17 de mayo el «Día Internacional Contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género», acto llevado a cabo en el Salón San David de la mencionada ciudad.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL CIEN (\$ 29.100,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 5 - Actividad 2 - Inciso 3.5.9. - U.G. 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 316 30-10-17

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por el Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «ROTAR VIAJES Y TURISMO» de, María Lucia ROTH domiciliada en Moreno 314 de la ciudad de Trelew en concepto de la adquisición de UN (1) pasa-

je aéreo tramo Trelew - Ciudad Autónoma de Buenos Aires- Trelew, a favor del Señor Alberto GILARDINO (D.N.I. N° 29.416.519) con fecha 29 de junio de 2017 y UN (1) pasaje aéreo tramo Trelew- Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Trelew a favor del Señor Lino Hernán VILLAGRA (D.N.I. N° 18.027.222) con fecha 28 de junio de 2017, ambos funcionarios del Ministerio nombrado previamente, quienes en cumplimiento de las funciones inherentes a sus cargos debieron trasladarse hasta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de concurrir a varias reuniones fundamentales a sus funciones, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 1279-MCG-2017.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOSVEINTIOCHOMILCUATROCIENTOS (\$ 28.400,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1- Inciso 3.7.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 317 30-10-17

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «PATAGONIA SECURITY» de Martín LARRAÑAGA, con domicilio constituido en Río Negro 381 de la ciudad de Rawson por el servicio de video vigilancia y control de acceso a la Casa de Gobierno Provincial durante los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio del año 2016 en concordancia con la documental adjunta en el Expediente N° 99-MCG-SUG-2017.

Artículo 2°.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2016 con la firma PATAGONIA SECURITY» de Martín LARRAÑAGA, con domicilio constituido en Río Negro 381 de la ciudad de Rawson cuya contratación fue aprobada por el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 211.750,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.9.3. - U.G. 11999 Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 318 30-10-17

Artículo 1°.- AUTORIZAR la contratación directa realizada por la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría de Unidad Gobernador con la firma «MyP&WC Power» en concepto de suscripción anual de los manuales de mantenimiento de la aeronave provincial Beechjet 400 A matrícula LV-BEM, siendo la actualización permanente de estos manuales un requisito indispensable para la operación de la nave mencionada, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 194-MCG-2017.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS (U\$S 1.486,00), con su equivalente en PESOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CUATRO (\$ 23.686,84) se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 23 - Programa 19 - Actividad 1 -

Incisos 3.8.3. - U.G. 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº XIII-466 31-10-17

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CHÁVEZ, Elsa Ubaldina (M.I. Nº 6.496.103 - Clase 1950) a un (1) cargo de Maestro de Grado Titular de la Escuela Nº 158 de Puerto Madryn, a partir del 01 de agosto de 2009, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares para que inicie las acciones correspondientes.

Res. Nº XIII-467 31-10-17

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GARCIA, Andrea Esther (M.I. Nº 16.757.290 - Clase 1963), al cargo Maestro Especial de Plástica titular en la Escuela Nº 146, jornada completa de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 27 de julio de 2015, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 426.

Res. Nº XIII-468 31-10-17

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente GUERRIER, Jorge Alberto (M.I. Nº 13.572.237 - Clase 1959), a partir del 01 de diciembre de 2015, a las horas cátedra titulares en las Escuelas Nº 705 de la localidad de Trevelin, Nº 713 de la ciudad de Esquel y Nº 747 de la ciudad de Trelew, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación a los efectos correspondientes.

Res. Nº XIII-469 31-10-17

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CASTRO, Felisa Isabel (M.I. Nº 12.614.455 - Clase 1956), al cargo Maestro de Grado titular en la Escuela Nº 1, jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de marzo de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - Nº 32.

Res. Nº XIII-470 31-10-17

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente FERRADA, Selva Marcela Alejandra (M.I. Nº 21.353.812 - Clase 1970), al cargo Maestro de Grado titular en la Escuela Nº 207, jornada simple, de la ciudad de Trelew, a partir del 05 de agosto de 2016, por razones particulares.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación a los efectos correspondientes.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. Nº IV-136 31-10-17

Artículo 1°.- Exceptuar al presente trámite del criterio de retroactividad establecido en el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I Nº 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 12 de septiembre de 2017, al agente DE LA COLINA GONZALEZ, Cesar Nicolás (M.I. Nº 14.039.527 Clase 1956), cargo Jefe de Departamento Internado - Categoría 1-E - Agrupamiento Personal Jerárquico- Planta Permanente Ley I Nº 114 dependiente de la Dirección General de la Niñez la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 3°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a los derechos - habientes, veintitrés (23) días hábiles de licencia anual por vacaciones pendientes de usufructo parte proporcional, correspondientes al periodo 2017, siendo de aplicación lo determinado por el Artículo 6° Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 4°.- El presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 16 - Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 - Conducción y Administración - Atención a la Tercera Edad.

MINISTERIO DE SALUD

Res. Nº XXI-432 30-10-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 22 de septiembre de 2014 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente PERALTA, Elsa Beatriz (M.I. Nº 12.634.960 - Clase 1956), cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado II, Categoría 5, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en la Dirección Provincial Área Programa Norte al Hospital Zonal Puerto Madryn dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Res. Nº XXI-433 30-10-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de marzo de 2017 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente AGUIRRE, Rosana Carina (M.I. Nº 22.868.888 - Clase 1972), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado VII, Categoría 14 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Esquel al Puesto Sanitario Paso del Sapo dependiente del Hospital Rural Gualjaina del Ministerio de Salud.

Res. Nº XXI-434 30-10-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 10 de Julio de 2017 la renuncia interpuesta por el agente SAIZ, Mauro Andrés (Clase 1987 - M.I. Nº 33.316.471) al cargo Agrupamiento D - Clase II - Grado II - Categoría 5, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Departamento de Salud Ambiental dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Abónese al agente renunciante diez (10) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Gastos en Personal Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2017.

Res. Nº XXI-435 30-10-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones en la Municipalidad de la ciudad de Trelew al agente BALBI, Marcelo Daniel (M.I. Nº 20.238.801 - Clase 1968) revistando en el Agrupamiento C, Clase I, Grado IV, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, quien pertenece a la Planta Personal Temporaria en el Nivel Central del Ministerio de Salud, a partir del 23 de junio de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Trelew deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Ministerio de Salud.

Res. Nº XXI-436 30-10-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 01 de Agosto de 2017 la renuncia interpuesta por la agente BELTRAN VALLEJOS, Elba (Clase 1947 - M.I. Nº 10.147.375) al cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado IX - Categoría 11, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2017.

Res. Nº XXI-437 30-10-17

Artículo 1°.- Exceptuase, el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 01 de Agosto de 2017 la renuncia interpuesta por la agente MORENO, Noemí del Valle (Clase 1952 - M.I. Nº 10.402.703) al cargo Agrupamiento: A - Clase I - Grado VI - Categoría 14, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2017.

Res. Nº XXI-438 30-10-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 01 de Julio de 2017 la renuncia interpuesta por la agente SOTO, Patricia Julia (Clase 1958 - M.I. Nº 12.745.500) al cargo Agrupamiento

A - Clase II - Grado VIII - Categoría 15, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se Imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2017.

Res. N° XXI-439 30-10-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 15 de mayo de 2016 y hasta que se disponga lo contrario, al agente SANDER, Oscar (M.I. N° 16.710.817 - Clase 1964), cargo Agrupamiento D, Clase II, Grado IV, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Telsen dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte al Puesto Sanitario Garayalde dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-440 30-10-17

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las cuatrocientas (400) horas guardias operativas activas mensuales realizadas por el señor ACUÑA, Diego (Clase 1973 - M.I. N° 23.321.390) con funciones administrativas como personal mensualizado para guardias, en la Dirección Provincial Área Programática Norte dependiente del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de julio de 2017.

Res. N° XXI-441 30-10-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones en la Municipalidad de Puerto Madryn a la agente AGUILERA, Marisa Isabel (M.I. N° 22.398.230 - Clase 1971) revistando en el Agrupamiento B, Clase I, Grado I, Categoría 6 con 30 horas semanales de labor, quien pertenece a la Planta Personal Temporario en el Ministerio de Salud, a partir del 31 de julio de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Municipalidad de Puerto Madryn deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente

mencionada a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-442 30-10-17

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 2° de la Resolución XXI- 570/16 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 03 de marzo de 2016 y hasta que se disponga lo contrario a la agente YOMHA, María de los Ángeles (M.I. N° 22.878.316 - Clase 1972), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.»

Res. N° XXI-443 30-10-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 15 de octubre de 2013 y hasta que se disponga lo contrario al agente MONSALVE, Cristian Fabián (M.I. N° 27.874.745 - Clase 1980), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew al Hospital Rural El Hoyo, Dirección Provincial Área Programática Esquel, ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-444 30-10-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 26 de Noviembre de 2009 la renuncia interpuesta por la agente RODRIGUEZ, Arsenia Liliana (Clase 1963 - M.I. N° 16.671.239) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado III - Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. N° XII-78 31-10-17

Artículo 1°.- ACEPTASE a partir del día 1° de Junio de 2017 la renuncia al Cargo de Revista: Supervisor Auxiliar, Categoría 12, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, interpuesta por el agente Jorge Alberto VIDAL (M.I. N° 14.540.390 - Clase 1961), del Departamento Obras y Servicios Sanitarios, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos para

acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 3°.- Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese al agente mencionado en el Artículo 1°, la Bonificación prevista en el Artículo 68° Inciso A) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11 como así también siete (7) días proporcionales de Licencia Anual Reglamentaria año 2017 pendientes.

Artículo 4°.- El gasto de la presente será imputado en: Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua y Saneamiento - Actividad 1 - Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Ejercicio 2017.

Res. N° XII-79 31-10-17

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en relación a las Horas Extras realizadas en el mes de Julio de 2017 por el personal de la Planta Permanente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, de UN MIL QUINIEN-TAS CINCO (1.505) horas extras al 50% y UN MIL QUI-NIENTAS OCHENTA Y OCHO (1588) horas extras al 100%, en un total de TRES MIL NOVENTA Y TRES (3.093) horas extras correspondientes al mes de Julio de 2017.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite, se imputó en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subse-cretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conduc-ción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 : Conducción, Ejecución y Eva-luación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Actividad 1 Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Programa 18: Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Actividad 1 Formulación y Ejecución de la Política de Comunicacio-nes - Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable - Actividad 1: Desa-rrollo e Investigación sistemas de Energía Renovables - Ejercicio 2017.

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVA-CIÓN PRODUCTIVA

Res. N° 21 09-08-17

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa con la firma «Cerramientos Irigoyen» de TORO S.R.L., por la provisión y colocación de vidrio laminado en las instalaciones de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innova-

ción Productiva, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 95°, Inciso «C», Apartado 5) de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Coordi-nación Administrativa y Personal a hacer efectivo el pago a la Firma «Cerramientos Irigoyen» de TORO S.R.L., por la suma de PESOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS (\$ 21.600.00.-), en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente, previa presentación de la co-rrespondiente factura.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdic-ción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innova-ción Productiva – SAF 66 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 2 - Principal 6 – Parcial 2 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 1.11.

Res. N° 22 10-08-17

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago mensual de los estipendios de las Becas Internas Postdoctorales co-rrespondientes a la Convocatoria 2016, a partir del 8 de junio del año 2017 a la Becaria RUIZ, Erica Vanesa (DNI N° 32.142.535) y a partir del 11 de julio del año 2017 a la Becaria ARGÜELLES, María Belén (DNI N° 29.399.855), otorgadas en el marco del «Convenio para Becas Cofinanciadas» celebrado entre el Consejo Na-cional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innova-ción Productiva.

Artículo 2°.- ESTABLECER que el monto mensual del estipendio correspondiente a las Becas, percibirán aumentos de acuerdo a lo fijado por el Consejo Nacio-nal de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Artículo 3°.- ESTABLECER que los becarios debe-rán remitir a la brevedad a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva el recibo mensual rubricado a efectos de comprobar la recepción de di-cho beneficio, no percibiendo el pago mensual siguien-te en caso de no remitirlo.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimien-to de la presente Resolución se imputará de la si-guiente manera: PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 60/100 (\$ 159.265,60.-) en la Jurisdicción 66: Secretaría de Cien-cia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Pro-ductiva - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 5 - Princi-pal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 1.11, y el resto en la partida presu-pestaria que la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva preverá en los Ejercicios 2018 y 2019.

Res. N° 23 05-09-17

Artículo 1°.- AUSPICIAIR el «IV Seminario Golfo San Jorge y Mar Austral» a realizarse entre los días 6 y 8 de septiembre de 2017 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Res. N° 24 30-10-17

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fe-cha de la presente Resolución, lo establecido en la

Resolución N° 06/16 de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Artículo 2°.- DESIGNAR en forma interina al Doctor Mauro Fabián CARRASCO (M.I. N° 25.655.493 - Clase: 1977), en el cargo de Coordinador Gerente de la Unidad de Cultura Tecnológica e Innovación Productiva N° 1 de la ciudad de Rawson, dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Res. N° 25 30-10-17

Artículo 1°.- AUTORIZAR la contratación directa con la firma «Servicio Mecánico Diesel» de Mario Vicente LEBED, por la reparación del Vehículo Oficial Marca Toyota, Modelo Hilux 4x4 doble cabina, Dominio GPE 874, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 95° Inciso «c» Apartado 6) de la Ley II N° 76 por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 54.200).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación - SAF 66 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 2 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 1.11.

Res. N° XXV-31 30-10-17

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 30 de septiembre de 2017, la asignación de CINCO (5) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, otorgadas por Resolución XXV N° 20/17, a la Licenciada Lorena Vanesa ALVAREZ MANRIQUEZ (M.I. N° 29.581.335 - Clase 1982), para realizar tareas enmarcadas en el Proyecto «Relevamiento de demandas tecnológicas de innovación social, búsqueda de financiamiento externo y formulación», dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - S.A.F. 66 - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° XXVI-26 31-10-17

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado en relación a las cuarenta y tres (43) horas extraordinarias realizadas en el mes de Julio de 2017, siendo cuarenta y tres (43) horas al 50%, por el personal dependiente del Instituto Provincial del Agua.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 303 - Programa 17: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas - Actividad 01: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas - Ejercicio 2017.

FISCALIA DE ESTADO

Res. N° VI-16 31-10-17

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del 01 de Noviembre de 2017, la renuncia presentada por la agente Patricia Carla PORTILLO FEDELICH (M.I. N° 31.532.445 - Clase 1985) al cargo de Planta Transitoria - Dirección de Administración, Presupuesto, Compras y Rendiciones, dependiente de la Dirección General Contable de la Fiscalía de Estado, con función administrativa.

Artículo 2°.- Abonar diecinueve (19) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufrutuada, conforme el siguiente detalle: dos (2) días Período 2016, y diecisiete (17) días - Parte Proporcional Período 2017, según lo dispuesto por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado SAF: 5 - en el Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, y en el Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

RESOLUCIÓN CONJUNTA

FISCALÍA DE ESTADO Y MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Conj. N° VI-15 FE y II-552 MG 30-10-17

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones a la Cabo REARTE, Silvia Lorena (M.I. N° 27.841.792 - Clase 1980) - Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo dependiente de la Policía de la Provincia del Chubut – Ministerio de Gobierno, en la Dirección General de Procuración Delegación Comodoro Rivadavia - Fiscal Adjunto - Fiscalía de Estado, a partir del 31 de agosto de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive.

Artículo 3°.- La Dirección General de Control de Gestión Administrativa y Personal de la Fiscalía de Estado deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la citada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRESPO LIDIA INES mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 19 de 2017.-

EDUARDO VIGLIONE
Auxiliar Letrado

I: 02-11-17 V: 07-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, declara abierto el juicio sucesorio de JUAN JOSÉ TRIPAILAF, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «Tripailaf, Juan José S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 1025 - Año: 2017). Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 24 de octubre de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-11-17 V: 07-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. LYDIA PETRONA MIR, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Mir, Lydia Petrona s/Sucesión», Expte. N° 2021/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 16 de 2017.-

MARCOSA DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 06-11-17 V: 08-11-17

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Se-

cretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Agüero, Manuel Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato» (Expediente Nro. 1045, Año 2017) se cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don MANUEL RICARDO AGÜERO, mediante Edictos que se publicaran por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, Octubre 24 de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-11-17 V: 08-11-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de IVOR WILLIAMS, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 24 de 2017.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 06-11-17 V: 08-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo, del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, sito en calle Galina 160 2° piso, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C) en los autos caratulados: «GONZALEZ DIAZ, CARLOS ENRIQUE S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 1026 Año: 2017). Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

Puerto Madryn, 23 de octubre de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-11-17 V: 08-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes

FARIAS, DANIELA VANESA y ATAY FABIAN HORACIO, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten, en los autos caratulados: «Farias, Daniela Vanesa y Atay Fabian Horacio S/Sucesión Ab-Intestato Expte. N° 2859 Acumulado» (Expte. 2325/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y por Radio Difusión, se hace saber a dichas entidades que estos autos se encuentran alcanzados por el Beneficio de Litigar sin Gastos.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 30 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 06-11-17 V: 08-11-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARTA SUSANA CASAS, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Agosto 24 de 2017.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 06-11-17 V: 08-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, planta baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única que desempeña el Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña FABIANA MARCELA AMADO, para que en el término de treinta días se presenten a juicio a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Amado, Fabiana Marcela s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 499- Año 2017).-

Publíquese por Un día.-
Esquel, (Ch), 13 de Octubre de 2017.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria
p/Subrogación

P: 07-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, planta baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única que desempeña el Dr. Bru-

no Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GONZALO ENRIQUE HOLLEY PINAUD, para que en el término de treinta días se presenten a juicio a hacer valer su derechos en los autos caratulados «Gonzalo Enrique Holley Pinaud s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 389-Año 2017).-

Esquel, Octubre 23 de 2017.-

Publíquese por Un día.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 07-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda. Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría que desempeña el Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora ACOSTA, AMALIA PAULA, en los autos caratulados «Acota de Hanreich, Amalia Paula s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 484, Año 2017), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por Un día.-

Esquel, 30 de Octubre de 2017.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 07-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad Puerto Madryn Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos «Pangrazi, Norberto Luis s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nro. 845/2017), declara abierto el sucesorio del señor NORBERTO LUIS PANGRAZI DNI 11.811.425, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial...conforme lo establece el art. 148 del CPCC, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 CPCC).

Puerto Madryn, 12 de setiembre de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-11-17 V: 09-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por la causante Señora MABEL ALIDA SPOSITO, en los autos caratulados «Sposito, Mabel Alida S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 943; Año 2017), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme los establece en art. 148 del C.P.C.C., para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).-

Dado en Puerto Madryn, a los 26 días del mes de octubre de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-11-17 V: 09-11-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MAGDALENA CALDERÓN HERRERA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 31 de 2017.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 07-11-17 V: 09-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia Nro. 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaria autorizante, con asiento en calle Paraguay Nro. 89 de la ciudad de Trelew, en autos caratulados: «Zappellini, Franco Darío s/Adopción del menor Quesada Jeva, Luciano Andrés» (Exp. Nro. 989- Año 2017), cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación a: ERNESTO FIDEL QUESADA (D.N.I. Nro. 32.568.678), para que comparezca a expresar lo que estime pertinente en el presente trámite, bajo apercibimiento de otorgarle Defensor Oficial.-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por el Art. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C. y por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario «El Chubut».-

Trelew, 31 del mes de Octubre de 2017.-

RODOLFO JOSÉ SANGUINETTI
Secretario

I: 07-11-17 V: 08-11-17

EDICTO JUDICIAL

La señora Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Trelew, provincia del

Chubut, Dra. Silvia T. Apaza, Secretaria Autorizante, emplaza mediante edictos que se publicará por Dos (2) días, en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut» al Sr. NERI STEEVEN COLOMBIL DNI 33.772.053, para que dentro de los cinco (5) días comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda, bajo apercibimiento de otorgar la guarda de su hija al actor, en los autos: «Cofre Ricardo Daniel S/Guarda», (Expte. N° 950- Año2017).-

Trelew, CH., 27 Octubre de 2017.

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 07-11-17 V: 08-11-17

«KOFKE S.R.L.»

CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Se hace saber que por Escritura Pública Número 346 de fecha 07/09/17, pasada al Folio 918, ante la Escribana Viviana Andrea Torraca, Titular del Reg. 56 del Chubut, se constituyó la Sociedad denominada «KOFKE S.R.L.» cuyas socias son Diana Haydee ORTEGO, argentina, DNI N° 12.041.751, CUIT N° 27-12041751-2, nacida el 05/08/1958, divorciada, comerciante, con domicilio en calle Tres Sargentos N° 2898 de esta ciudad y Carina Ester LLAMACAIRE, argentina, DNI N° 30.108.889, CUIL N° 27-30108889-8, nacida el 05/11/1983, casada en primeras nupcias con Facundo Caponero, Docente, con domicilio en calle Lago Futalaufquen N° 463 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.- DOMICILIO: En la jurisdicción de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, pudiendo establecer sucursales, agencias y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero. DURACION: 99 años contados desde su inscripción en la I.G.J.- OBJETO: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Elaboración y comercialización, ya sea al por menor o por mayor de pan, masas, facturas, sándwiches y demás productos de panadería, confitería y pastelería.- Importación y exportación de bienes elaborados o no, materia primas y productos relacionados con su objeto.- A tales fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto.-CAPITAL SOCIAL: Pesos OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) representado en OCHOCIENTAS (800) CUOTAS de pesos CIEN (\$100,00) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota.- SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social se suscribe e integra por las socias en las siguientes proporciones: 1.- Diana Haydee ORTEGO, suscribe la cantidad de 560 cuotas, representativas de un capital de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 56.000);

y 2.- Carina Ester LLAMACAIRE, suscribe la cantidad de 240 cuotas, representativas de un capital de PESOS VEINTICUATRO MILCON 00/100 (\$ 24.000,00).- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta. Podrán designarse uno o más suplentes, quienes actuarán cuando el Gerente no pueda ejercer sus funciones por algún impedimento temporal.- Si la Gerencia fuese plural, el uso de la firma será indistinta, y durarán en sus funciones el plazo de la sociedad o hasta su remoción.- GERENTE: Diana Haydee ORTEGO.- CIERRE DEL EJERCICIO: El día 31 de Diciembre de cada año. SEDE SOCIAL: se encuentra en calle Bouchardo N° 1539 de la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 07-11-17

«PATAGONIA VIRTUAL S.R.L.»

CESION DE CUOTAS-GERENCIA

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Juan Manuel Irusta publíquese por UN DÍA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Se comunica la CESION DE CUOTAS SOCIALES de "PATAGONIA VIRTUAL S.R.L."- I) CEDENTES: José Alcino DA CONCEICAO SIMOES, CUIL 20-92427706-9, portugués, casado en primeras nupcias con Marta Elisa Pichiñan, DNI N° 92.427.706, nacido el 27 de Abril 1.966, domiciliado en Avenida Fragata Sarmiento N° 1.335, de Rada Tilly, Provincia del Chubut; Acacia DA CONCEICAO SIMOES, CUIL 20-92443187-4, portugués, soltero, DNI N° 92.443.187, nacido el 30 de Noviembre de 1971, comerciante, domiciliado en calle Santa Cruz N° 396, de Rada Tilly, Provincia del Chubut; Silvia Pastora ROJAS, CUIL 27-16887813-9, argentina, viuda de sus primeras nupcias de Alvaro Da Conceicao Simoes, DNI N° 16.887.813, nacida el 01 de Noviembre 1.963, comerciante, domiciliada en calle Rawson N° 1.041, de esta ciudad; Alvaro Ariel SIMOES, CUIL 20-33616429-0, argentino, DNI N° 33.616.429, nacido el 10 de Agosto de 1.988, con domicilio en calle Rawson N° 1.041, de esta ciudad; Jaqueline Sofia SIMOES, CUIL 27-36718964-4, argentina, DNI N° 36.718.964, nacida el 04 de Abril de 1.992, domiciliada en calle Rawson N° 1.041, de esta ciudad; y Jonathan Sergio SIMOES, CUIL 20-37149928-9, argentino, DNI N° 37.149.928, nacido el 11 de Junio de 1.993, domiciliado en calle Rawson N° 1.041, de esta ciudad.- CESIONARIOS: Kwon Jin LEE, CUIL 20-18883281-5, argentino naturalizado, soltero, DNI N° 18.883.281, nacido el 01 de Diciembre de 1.971, domiciliado en Avenida Rivadavia N° 1.460, de esta ciudad; y Know, Mi LEE, CUIL 27-18766954-0, argentina naturalizada, soltera, DNI N° 18.766.954, nacida el 12 de Julio de

1.967, abogada, con domicilio en calle Presidente Juan Domingo Peron N° 2.512, piso

cuarto, departamento «O», de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Por escritura pública N° 302 de fecha 29 de Marzo de 2.017.- II) Los CEDENTES Acacia Da Conceicao Simoes, José Alcino Da Conceicao Simoes, Silvia Pastora Rojas, Alvaro Ariel Simoes, Jaqueline Sofia Simoes, y Jonathan Sergio Simoes CEDEN y TRANSFIEREN todas las cuotas sociales que poseen en la sociedad denominada «PATAGONIA VIRTUAL S.R.L.», a favor del cesionario Kwon Jin LEE, la cantidad de noventa y dos (92) cuotas sociales y a favor de la cesionaria Know Mi LEE la cantidad de diez (10) cuotas sociales.- III) «CUARTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS (\$ 10.200) representado por ciento dos (102) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: el socio Kwon Jin LEE, noventa y dos (92) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, la socia Know Mi LEE, diez (10) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- Cuando el giro del negocio lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de todos los socios en Asamblea que determinará el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios».- CLAUSULAS TRANSITORIAS: 1) Designar Gerente al Señor Kwon Jin LEE, con los datos previamente consignados, quien expresa que acepta el cargo conferido.- II) Designar como sede social la ubicada en Ameghino N° 1.533 de esta ciudad.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 07-11-17

«MEATING S.R.L.»

CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta, publíquese por UN DÍA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Socios: Christopher CERBINO BARRIRERO CUIL 20-92747988-7, uruguayo, de estado civil soltero, nacido el 28 de Septiembre de 1.986, DNI N° 92.747.988, empresario, domiciliado en Avenida Hipólito Irigoyen N° 2.837, de esta ciudad, y Tomás HARROUZ, CUIL 20-34547350-6, argentino, de estado civil soltero, nacido el 22 de Septiembre de 1.989, DNI N° 34.547.350, empresario, domiciliado en calle Ushuaia N° 1.475, de la localidad de Rada Tilly.- 2) Fecha de instrumento: Escritura N° 680 de fecha 18/07/2017 Reg. Notarial N° 22.- 3) Denominación de la Sociedad: «MEATING S.R.L.».- 4) Domicilio de la Sociedad: Comodoro

Rivadavia, Departamento Escalante, de la Provincia del Chubut.- 5) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- 6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros con las limitaciones de la ley, dentro o fuera del país las siguientes actividades: 1) Compra, venta al mayor y al menor, importación, exportación, representación, consignación, fraccionamiento, industrialización, procesamiento y faena de carnes, sus subproductos y los derivados de los mismos; elaboración de chacinados; su transporte, distribución, almacenamiento y acopio. Asimismo se podrá dedicar al engorde de corrales (Feed Lot). Explotación de todo lo relacionado con la industria frigorífica, cámaras frigoríficas y carnicerías en toda su variedad de productos complementarios en general.- 2) Compra, venta, distribución, exportación, importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución.-3) Transporte y distribución al por mayor o menor de mercaderías en general. 4) Mediante la aceptación de toda clase de representaciones y mandatos podrá ser agencia o sucursal de cualquier empresa nacional o extranjera, trabajar en consignaciones o por comisión, gestiones de negocios y administración de bienes o negocios encomendados a su administración y relacionados con su objeto social.- Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social.- 7) El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000) representado por mil (1000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: el socio Christopher CERBINO BARRIRERO, setecientos ochenta (780) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una; el socio Tomás HARROUZ, doscientos veinte (220) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- 8) La sociedad será administrada y representada por un socio, revistiendo el carácter de Socio Gerente.- El uso de la firma social estará a cargo del gerente, debiendo suscribir con su firma personal precedida del sello de la denominación social.- 9) Cierre Balance: 30 de Junio.- 10) CLAUSULAS TRANSITORIAS: En este acto las partes fijan como domicilio social y fiscal el ubicado en Avenida Hipólito Irigoyen N° 2.837, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.- b) Designar como Gerente al señor Christopher CERBINO BARRIRERO, con los datos previamente consignados, quien expresa que acepta el cargo conferido.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
 Director General
 Inspección General de Justicia
 Delegación Comodoro Rivadavia
 Ministerio de Gobierno

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Se convoca a concursos públicos de antecedente y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

- «Juez/a para el Juzgado de Ejecución N° 3 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia».
- «Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Gobernador Costa».
- «Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Trevelin».
- «Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Esquel».
- «Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Gaiman».
- «Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Comodoro Rivadavia».
- «Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Puerto Madryn».
- «Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Trelew».
- «Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Lago Puelo».
- «Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Sarmiento».

Para ser Juez/a «Se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como magistrado/a o como funcionario/a judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

Para ser Juez/a de Paz se requiere ser «Ser ciudadano argentino, mayor de edad, vecino/a del Departamento para el que se postula y desempeñar alguna actividad lícita (Art. 185 de la Constitución de la Provincia del Chubut).

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 29 de noviembre de 2017, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en avenida Fontana N° 561, de la ciudad de Esquel (9200).

El Reglamento de concursos para la designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia de Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (02945-450523) o vía mail (mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar).

El art. 29 de la ley V N° 70 dice «Todo habitante de la Provincia está legitimado para oponerse ante el Consejo de la Magistratura a la eventual designación de un postulante, en forma fundada, debiendo comparecer si es convocado bajo apercibimiento de entenderse desistida su oposición. El Consejo de la Magistratura, a estos fines, fija los plazos hasta los cuales pueden presentarse las oposiciones, que publica junto con el llamado a concurso. No se valora oposición alguna sin previa audiencia del afectado con la misma. Rigen supletoriamente las normas procesales vigentes en la Provincia. Sin perjuicio de lo precedentemente previsto, cualquier persona está facultada para presentar sus oposiciones, siempre fundadas, directamente a la Legislatura o Consejos Deliberantes o a sus comisiones o a los legislado-

res o concejales. (El plazo es de 6 días, posteriores a la última publicación del listado de postulantes).

Dr. DIEGO DANIEL CRUCEÑO
Secretario
Consejo Magistratura
Chubut

I: 07-11-17 V: 09-11-17

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que la Sra. MIRTA CELIA GARMENDIA, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola, proveniente del SISTEMA DE RIEGO VALLE DE SARMIENTO, en un caudal aproximado de 40.320,00 m³/año (0,43 l/ha.s), para su utilización de riego de 3 Has. durante los meses de Octubre a Marzo de cada año, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Ejido 34 – Circunscripción: 2 Sector 3 – parcela 10 – Chacra 10, Colonia Sarmiento, Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA) – SRA. GARMENDIA MIRTA CELIA - DEPARTAMENTO DE SARMIENTO (EXPTE. 599 AÑO 2017-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-
Rawson,

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 06-11-17 V: 08-11-17

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en

Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de RAWSON, que AGROPEZ S.A., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Industrial, proveniente de un pozo ubicado a 200 metros del río Chubut cuyas coordenadas geográficas son S 43°20'25.71" - W 65°3'44.18", Provincia del Chubut, en un caudal aproximado de 9.360,00m³/año, para su utilización en el procesamiento de langostino, por un periodo de 5 años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/ SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO INDUSTRIAL) - AGROPEZ S.A. - RAWSON (EXPTE. 0465 AÑO 2017-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 26 octubre 2017.-

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial de Agua

I: 02-11-17 V: 07-11-17

TRELPA S.A.

Convocatoria Asamblea Clase «E»

Convócase a Asamblea de Clase a los accionistas que integran las acciones Clase «E» de TRELPA S.A. para el día 22 de Noviembre de 2017 a las 11,00 horas en la sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda., sita en Mariano Moreno 271 la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Designación de un representante para asistir a la Asamblea ordinaria de TRELPA S.A.
- 3) Consideración de la documentación prevista en el arto 234 de la Ley 19.550, correspondiente al 24° ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2017;
- 4) Informe del Director;
- 5) Consideración de la gestión del Director y del integrante de la Comisión Fiscalizadora que actuaron en el vigésimo ejercicio social.
- 6) Designación de un Director Titular y un Director Suplente y de un Síndico Titular y Síndico Suplente para integrar el Directorio y Comisión Fiscalizadora respectivamente, en TRELPA S.A., en representación de la Clase «E», para el próximo ejercicio.-
- 7) Proponer a los accionistas de la clase «A» un Director Titular y un Director Suplente, para integrar el Directorio de TRANSPA S.A. en oportunidad de realizarse la asamblea ordinaria de dicha sociedad.

LOS REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA DE CLASE SOLO PODRAN HACERLO A TRAVES DE UNA CARTA PODER CON LAS FACULTADES DEL CASO.

FEDERICO G. KEXEL

Abogado

Federación Chubutense de

Cooperativas de Servicios

Públicos Limitada

I: 06-11-17 V: 10-11-17

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Señor

IGLESIAS, Héctor Martín

Departamento N° 130

B° «630 Viv.- plan FONAVI» - Código 83

PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica al señor IGLESIAS, Héctor Martín L.E. N° 7.615.376, de la siguiente Resolución: Rawson, 5 de Octubre de 2017, VISTO: El Expediente N° 1170/16-MIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 35/82-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor del señor IGLESIAS, Héctor Martín, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Departamento N° 130 del Barrio «630 viviendas» – plan FONAVI - Código 83, de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 05/17, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 35/82-IPVyDU, a favor del señor IGLESIAS, Héctor Martín L.E. N° 7.615.376, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Departamento N° 130 del Barrio «630 viviendas» – plan FONAVI - Código 83 - de la ciudad de Puerto Madryn, de acuerdo a los considerandos.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor IGLESIAS, Héctor Martín L.E. N° 7.615.376 y la señora OLIVARES, Laura Rosa C.I. N° 96.737, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, y Cumplido,

ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 2885/17-IPVyDU - FIRMA señor Juan Martín BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.-

Queda Ud. debidamente notificada.-
Rawson, 18 Octubre de 2017.-

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS

Gerente de Obras, Planeamiento

y Control de Gestión

Instituto Provincial de la Vivienda

y Desarrollo Urbano

GLADYS VILLANUEVA

Jefa Dpto. Adjudicaciones

A/C Dirección Social

I.P.V. y D.U.

RAULOMAR FERRERO

Abogado

Director General de Asesoramiento

Legal y Técnico

Instituto Provincial de la Vivienda

y Desarrollo Urbano

I: 02-11-17 V: 07-11-17

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legis-
lación y Despacho
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificación

El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente CABANA, Roque (M.I. 33.929.913), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 429/17, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62°. inciso 3)».

Dr. EDISTO FABIAN BOBADILLA

Director de Despacho

Ministerio de Educación

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE.

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 227/15, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto.

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, en un todo de conformidad con lo normado por el Artículo 61° Inciso b) de la Ley I - N° 74.

Artículo 3°.- Ordenar el reintegro a sus funciones de Maestro Especial en la Escuela (UEM) N° 30 y en la Escuela N° 7711, del docente CABANA, Roque (M.I. N° 33.929.913).

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación.

Artículo 5°.- De forma.-

FIRMADO POR:

Sra. Graciela Palmira CIGUDOSA Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión Ministerio de Educación.
Cr. Gustavo Alejandro CASTAN Ministro de Educación Gobierno de la Provincia Del Chubut.

I: 26-10-17 V: 09-11-17

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 94/2017

OBRA: Conservación Mejorativa – Ruta Nacional N° 25 – Tramo: Las Plumas - Paso de Indios – Sección: km. 207,14 (Puente Río Chubut) – km. 234,12 – Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Ochenta Millones Doscientos Nueve Mil (\$ 80.209.000,00) referidos al mes de abril de 2017 y un Plazo de Obra de Doce (12) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Ochocientos Dos Mil Noventa (\$ 802.090).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta baja (Salón de Actos) – D.N.V., el día 28 de noviembre de 2017, a las 11:00 hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta mediante «Formulario de Consultas» habilitado en www.vialidad.gob.ar – «Licitaciones» – «Obras» – «Licitaciones en Curso» – «Licitación Pública Nacional N° 94/2017 – Ruta Nacional N° 25, y disponibilidad del pliego a partir del 27 de octubre de 2017 en página antes mencionada.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 27-10-17 V: 17-11-17

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

Lugar y Fecha: Buenos Aires, 2 de noviembre del 2017.
Nombre del organismo contratante: Administración de Parques Nacionales.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: Licitación Pública N° 01 Ejercicio: 2017

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N° 1309/2014.

Rubro: Concesión.

OBJETO: CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAMPAMENTO ORGANIZADO LOS ALERCES, PROVEDURÍA Y RESTAURANTE, EN JURISDICCIÓN DEL PARQUE NACIONAL LOS ALERCES.

RETIRO, Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

LUGAR/Dirección: EN LA INTENDENCIA DEL PARQUE NACIONAL LOS ALERCES, UBICADA EN VILLA FUTALAUQUEN (9201), PCIA. DEL CHUBUT o ALSINA 1418, PISO 4°, OFICINA 405, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES) o EN EL SITIO WEB DE LA O.N.C.: www.argentinacompra.gov.ar

Plazo y Horario: Hasta el día 22 de noviembre del año 2017, de 09:00 a 12:00 hs en la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces; y en la Coordinación de Contrataciones (C.A.B.A.) en el horario de 10:00 a 13:00 hs.

Costo del Pliego: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200).

VISITA/VISTA DE MUESTRAS:

Lugar/Dirección: Campamento Organizado Los Maitenes, sito Villa Futalauquen, Chubut.

Plazo y Horario: El día 22 de noviembre del año 2017, de 12:00 a 15:00 hs.

CONSULTAS AL PLIEGO:

Lugar/Dirección: MESA DE ENTRADAS DE LA INTENDENCIA DEL PARQUE NACIONAL LOS ALERCES o EN LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: usopublicolosalerces@apn.gov.ar

Plazo y Horario: Hasta el día 1 de diciembre del año 2017, de 11:00 a 14:00 hs en la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Lugar/Dirección: EN LA SEDE DE LA INTENDENCIA DEL PARQUE NACIONAL LOS ALERCES, UBICADA EN VILLA FUTALAUQUEN (9201), PCIA. DEL CHUBUT.

Plazo y Horario: Hasta las 10:00 hs., 11 de diciembre del año 2017.

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección: EN LA SEDE DE LA INTENDENCIA DEL PARQUE NACIONAL LOS ALERCES, UBICADA EN VILLA FUTALAUQUEN (9201), PCIA. DEL CHUBUT.

Día y Hora: El día 11 de diciembre del año 2017, a las 11:00 hs.

I: 07-11-17 V: 08-11-17